

*Deliberación.* En la Villa de Binéfar a veinte de abril de mil novecientos treinta y ocho 1938 Jueves.  
El Alcalde don José Salillas Gálvez, asistido y legalmente nombrado para dicho cargo por el Excmo. Sr. General en Jefe de las fuerzas de ocupación de la 51 División, hace constar que el presente libro que consta de cinco folios útiles, se destina a extender los Actos de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Villa que oportunamente se va a constituir. Se hace constar además que dadas las circunstancias actuales, no pueda presentarse el presente libro a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos del pago del impuesto de la Ley del Escrito a que el mismo está sujeto.  
Y para que conste se consignó en el presente que firmen con el Secretario habilitado en el lugar y fecha antes indicado.

Acta de Constitución de la Comisión Gestora de la Villa de Binéfar.

En la Villa de Binéfar a veinte de abril de mil novecientos treinta y ocho 1938 Jueves. Concurridos oportunamente por don José Salillas Gálvez Alcalde asst. de esta Villa, los vecinos Sr. Mariano Gas Montany, don Sebastian Bernad Losantalez, don Joaquín Marco Domínguez, don Benito Roteta Jimillo, se reunieron en uno de los salones habilitados para la celebración de sesiones y otorgó al Ayuntamiento el objeto de constituir la Comisión Gestora, de este municipio para lo cual obraban en su poder las credenciales extendidas

a su favor por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha de hoy.

Dada cuenta a los Mes. señores de los órdenes recibidos de la Superioridad y examinados los autos, por unanimidad se acuerda que esta Comisión Gestora queda constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: Juli Salillas Galvez  
Teniente Alcalde: Benito Roteta Muelle  
Crestor Sebastian Bernas Lozentas  
idem Joaquin Juan Somera  
idem Mariano Blas Montany

En este estado y con la verificación de cargos anteriormente hechos que han sido aceptados por los referidos interesados, se acuerda constituir a la mencionada Comisión Municipal Gestora de esta villa acordándose dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos ordenados.

Ipso iure se acuerda nombrar Secretario Facilitado de este Ayuntamiento a don Angel Vibalta Campa.

Tratando este el mismo objeto de la sesión, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que a su lectura firmen todos los asistentes, se que yo el Secretario certifique.

José Salillas  
Benito Roteta  
Mariano Blas  
Sebastian Bernas  
Joaquin Juan Somera

